



RESOLUCIÓN Nº **0522**
NEUQUÉN, 23 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° OE-9934-S-2012 iniciado por la Sra. Sambueza Josefina, DNI N° 10.951.584 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Sambueza Josefina s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 305553 se reclama el pago de Pesos Cuatro Mil Quinientos Setenta y Seis con Noventa y Tres Centavos (4.576,93), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Ejecución Inmueble, Ejecución e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Ejecuciones- Partida N° 42832.

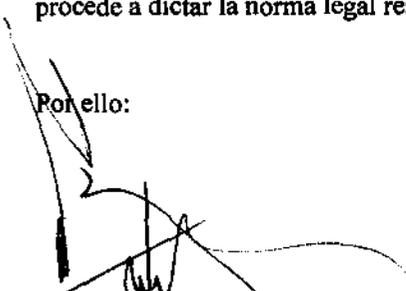
Que a fs. 03 obra Ejecución de Plan de Ejecuciones de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 305553 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


Dr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 305553, con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. Sambueza Josefina, DNI: 10.951.584, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partida N° 42832.-

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

Con Copia

Dr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

FDO: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1936
Fecha 02 / 08 / 2013